



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00279436-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Farmacoepidemiología de Información Científica del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el orden 850, solicita se autorice la donación de 30 g de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC para el paciente Lucas Simón Balagué, DNI: 35771038, correspondiente al mes de mayo 2026;

Actualmente el paciente recibe Inmunoglobulina G Endovenosa UNC como tratamiento para su diagnóstico de Hipogammaglobulinemia, a una dosis de 30 g mensuales, a través del mecanismo de donación autorizado a partir del mes de julio del 2020 por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados mediante de EXP-CUDAP-UNC:0011964/2020, y que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1 del Anexo de la RHCS 457/2003;

Que se agregó la documentación referida al paciente: certificación negativa de ANSES, y pedido médico con resumen de historia clínica, obrantes en órdenes 847 y 848 respectivamente.

Que, la Dirección Técnica, ha tomado intervención en el orden 852.

Que existe disponibilidad del producto a donar, en este caso, treinta (30) gramos de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC, en la cantidad permitida (art. 2 del Anexo I de la RHCS 457/2003).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a efectuar la donación correspondiente al mes de mayo de 2026, de treinta (30) gramos de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC, para el paciente Lucas Simón Balagué, D.N.I.: 35.771.038.

ARTICULO 2°:.Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.